DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.400 | Lunes 14 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2216215

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 977 EXENTA, DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 977, del 9 de noviembre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 8 de noviembre del año 2022 presentada por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Chillán Viejo, de acuerdo a las siguientes indicaciones: Recorrido 2,5K: - Comienza en Plaza de Armas y utilizará la calzada completa en dirección al este, por Av. O'Higgins; giro a la derecha por Av. Mariano Egaña (calzada completa) hasta Av. Paula Jaraquemada; giro a la derecha Av. Paula Jaraquemada (calzada completa) hasta Av. Serrano; giro a la derecha Av. Serrano (Calzada completa) Hasta Av. O'Higgins; giro a la derecha Av. O'Higgins, terminando el circuito en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins. Recorrido 5K: - Comienza en Plaza de Armas y utilizará la calzada completa en dirección al este, por Av. O'Higgins; giro a la derecha por calle Barboza (calzada completa) hasta calle Paula Jaraquemada; giro a la derecha por calle Paula Jaraquemada (calzada completa) hasta calle Serrano; giro a la derecha calle Serrano (calzada completa) hasta calle Antonio Varas; giro a la izquierda calle Antonio Varas (calzada completa) hasta calle Humberto Rodríguez; giro a la derecha calle Humberto Rodríguez (calzada completa) hasta Juan Martínez de Rosas; giro a la derecha calle Juan Martínez de Rosas (calzada completa) hasta calle Serrano; giro a la izquierda calle Serrano (calzada completa) hasta Av. O'Higgins, terminando el circuito en Parque Monumental Bernardo O'Higgins, desde las 8:00 A.M. hrs hasta las 13:00 P.M. hrs, para el día 13/11/2022 con la finalidad de realizar la actividad denominada "Corrida Chillán Viejo Entretenido todo el Año". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Chillán Viejo, de acuerdo a las siguientes indicaciones: Recorrido 2,5K: - Comienza en Plaza de Armas y utilizará la calzada completa en dirección al este, por Av. O'Higgins; giro a la derecha por Av. Mariano Egaña (calzada completa) hasta Av. Paula Jaraquemada; giro a la derecha Av. Paula Jaraquemada (calzada completa) hasta Av. Serrano; giro a la derecha Av. Serrano (calzada completa) hasta Av. O'Higgins; giro a la derecha Av. O'Higgins, terminando el circuito en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins. Recorrido 5K: - Comienza en Plaza de Armas y utilizará la calzada completa en dirección al este, por Av. O'Higgins; giro a la derecha por calle Barboza (calzada completa) hasta calle Paula Jaraquemada; giro a la derecha por calle Paula Jaraquemada (calzada completa) hasta calle Serrano; giro a la derecha calle Serrano (calzada completa) hasta calle Antonio Varas; giro a la izquierda calle Antonio Varas (calzada completa) hasta calle Humberto Rodríguez; giro a la derecha calle Humberto Rodríguez (calzada completa) hasta Juan Martínez de Rosas; giro a la derecha calle Juan Martínez de Rosas (calzada completa) hasta calle Serrano; giro a la izquierda calle Serrano (calzada completa) hasta Av. O'Higgins, terminando el circuito en Parque Monumental Bernardo O'Higgins, desde las 8:00 A.M. hrs hasta las 13:00 P.M. hrs, para el día 13/11/2022.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl